Madrid, 19 de mayo de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, sobre abuso de mercados y en el artículo 228, del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre y disposiciones concordantes, así como, en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante "BME Growth"), VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A. (la "Sociedad" o "VBARE"), pone en conocimiento la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En relación con la comunicación de información privilegiada publicada el 13 de marzo de 2023, la Sociedad comunica que ambas partes han decidido de común acuerdo resolver el mandato de comercialización de acciones.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que pueda ser necesaria.

D. Íñigo Sánchez del Campo Basagoiti
Secretario No Consejero del Consejo de Administración
VBARE Iberian Properties SOCIMI, S.A.